

Instructivo

1. El formato será aplicable para todo tipo de concesionario cuando sea persona moral (comercial, público, privado o social), que haya obtenido su título al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; o bien, para concesionarios que hayan obtenido el título respectivo al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión.
2. El presente formato deberá ser presentado en medio electrónico (disco compacto, USB, disco 3 1/2) .
3. El medio electrónico que contenga el presente formato deberá ser presentado mediante escrito libre ante la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F. 03720, debidamente firmado por el concesionario o su representante legal acreditado.
4. No será necesario presentar el formato mediante escrito libre en el caso que sea remitido al Instituto por medios electrónicos remotos. Al efecto, el Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción correspondiente; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega mediante escrito libre.
5. El formato deberá ser llenado en su totalidad sin dejar espacios vacíos, respecto a la información del concesionario y cada persona que participe en su capital social o patrimonio, ya sea de manera directa o indirecta.
6. El formato en archivo electrónico podrá ser descargado en la página del Instituto (<http://www.ift.org.mx>)
7. La información que se presente con el formato será considerada pública de conformidad con lo establecido con el artículo 178 párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, salvo aquella que por sus características se considere de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.
8. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá contactarse a la Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Este formato se presenta en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112 párrafo primero y 177 fracción XI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.